

Quito, 3 de septiembre del 2019

Señores Accionistas

MEDANITO DEL ECUADOR ECUAMEDANITO SA

Presente.-

En mi calidad de Comisario de la **MEDANITO DEL ECUADOR ECUAMEDANITO S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2018, presento a Ustedes el informe correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 y basado en las atribuciones de fiscalización y vigilancia que me atribuye el artículo 279 de la Ley de Compañías, expongo:

La Junta General de Accionistas ha cumplido responsablemente con sus obligaciones y como órgano supremo ha desempeñado sus atribuciones conforme lo exige la ley y el estatuto social de la compañía;

Los administradores de la compañía se han ceñido a las normas legales vigentes, disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas; han desempeñado su labor de manera honesta y responsable, siempre en atención a los intereses de la compañía y dentro de los límites de sus actuaciones, por lo que no se presenta incidente alguno al respecto;

La compañía ha establecido procedimientos de control interno eficientes, mismos que se han llevado a cabo correctamente y han permitido un manejo organizado de la misma;

Cabe mencionar que la compañía, mediante Acta de Junta de fecha 20 de junio del 2017, resolvió solicitar a la Superintendencia de Compañías la cancelación de la inscripción y que se deje sin efecto el Aumento de Capital realizado mediante escritura pública de fecha 30 de diciembre del 2015, ante la Dra. Paulina Auquilla Fonseca, Notaria Trigésimo Tercera del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de enero del 2016. Dicha resolución fue inscrita en el registro mercantil con fecha 6 de junio del 2018. Por lo que a partir de esta fecha, queda formalizado la baja en el capital.

En cuanto a la situación económica de la compañía, los estados financieros presentados junto a su anexos y auxiliares han sido preparados en dólares americanos y demuestran la veracidad de la información y reflejan la verdadera posición financiera así como resultados son los manifestados en los respectivos Balances del ejercicio económico que comprende entre el primero de enero y treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

La compañía ha llevado una contabilidad ordenada y veraz que responde a las transacciones reales de la misma, siempre atendiendo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Para el balance de situación del año 2018, atendiendo a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías se ha continuado aplicando las NIIFs para pymes, principalmente en el manejo de la cuenta patrimonial generada por la aplicación de estas normas.

La correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, libros de contabilidad, que se encuentran abierto, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales;

Se recomienda a la junta general de accionistas, estar al día en el cumplimiento de obligaciones y reportar a tiempo la información anual financieras, con el fin de evitar caer en causal de liquidación.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

El Comisario



Ing. Gabriela Chang

RUC 127089016001